



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr. general
7 de octubre de 2014

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia
Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos
Segunda reunión**

Ginebra, 15 a 17 de diciembre de 2014
Tema 3 del programa provisional*

**Progresos y deficiencias en la consecución de la meta de la
gestión racional de los productos químicos para 2020**

Orientación y directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020

Nota de la secretaría

1. La secretaría tiene el honor de distribuir la orientación y las directrices generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020 (véase el anexo).
2. A raíz del diálogo de alto nivel mantenido durante el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, y sobre la base de las opiniones expresadas, la Conferencia acordó pedir a la secretaría que preparase orientación y directrices generales sobre lo que debía hacerse para alcanzar la meta fijada para 2020. Esa orientación y esas directrices se examinarían en consultas regionales celebradas antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia y en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. La orientación y las directrices, que se elaborarían según las indicaciones de la Mesa, con visión de futuro y al mismo tiempo sobre la base de la experiencia adquirida, se analizarían más a fondo en reuniones regionales y en el Grupo de Trabajo de composición abierta para su posible examen en el cuarto período de sesiones de la Conferencia.
3. La secretaría del Enfoque Estratégico, con la orientación de la Mesa del cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional, ha dirigido el proceso de elaboración del documento. Se han celebrado consultas sobre la preparación de la orientación y las directrices generales en reuniones regionales y mediante el sitio web del Enfoque Estratégico.
4. Se ha preparado información de fondo para sustentar la orientación y las directrices generales, que está a disposición del Grupo de Trabajo (véase SAICM/OEWG.2/INF/2).
5. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar la orientación y las directrices generales y ofrecer alguna indicación sobre políticas y prioridades para alcanzar la meta fijada para 2020, a fin de apoyar la conclusión de esa orientación y directrices y con miras a la preparación del cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos.
6. A comienzos de 2015, teniendo en cuenta las contribuciones realizadas en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, la Mesa finalizará la orientación y las directrices generales, que se someterán a examen en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Productos Químicos.

* SAICM/OEWG.2/1.

Anexo

El futuro que queremos para la gestión racional de los productos químicos

I. Introducción

1. En el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, los gobiernos establecieron la meta de “lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente” (véase apéndice). Esta meta se consolidó en el primer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, celebrado en 2006, cuando todas las partes interesadas la adoptaron como parte del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

2. La importancia de la gestión racional de los productos químicos para la protección de la salud humana y el medio ambiente se ha reconocido después en diversas ocasiones, en particular por los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reunidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012. En el documento final de la Conferencia, “El futuro que queremos”^a, estos interesados reafirmaron su voluntad de adoptar un enfoque de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles que respondiese de manera eficaz, eficiente, coherente y coordinada a las cuestiones y problemas nuevos y en ciernes. En la resolución 1/5, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente acogió con beneplácito la importante contribución del Enfoque Estratégico al facilitar que todos los interesados pertinentes adoptaran medidas encaminadas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, e insistió en la necesidad de que prosiga y se fortalezca la participación multisectorial y de múltiples interesados y se siga reforzando el Enfoque Estratégico.

3. El Enfoque Estratégico brinda un marco normativo para apoyar la labor encaminada a alcanzar la meta establecida en la Cumbre Mundial. Al incorporar los acuerdos ambientales multilaterales vigentes y atender a la necesidad de contar con marcos nacionales exhaustivos de gestión de los productos químicos y reconocer su importancia, el Enfoque Estratégico complementa el marco internacional sobre productos químicos y desechos. Se trata del único mecanismo mundial que abarca todos los productos químicos agrícolas e industriales que suscitan preocupación, durante todo su ciclo de vida. Uno de sus logros es la creación de una plataforma multisectorial y de múltiples interesados, integradora y global, para alcanzar la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020, aprobada en la Cumbre Mundial. Los aspectos ambientales, económicos, sociales, sanitarios y laborales de la seguridad química se reflejan en el Enfoque Estratégico y el Programa de inicio rápido. Gracias a su planteamiento general integrado, el Enfoque Estratégico permite examinar de forma equilibrada todos los factores relacionados con la gestión de los productos químicos, en particular la definición de las nuevas cuestiones normativas, y brinda un marco flexible para la adopción de medidas en el plano internacional, que complementa y trasciende los enfoques jurídicamente vinculantes.

4. Si bien se ha avanzado considerablemente hacia el logro de la meta fijada para 2020, los cambios ocurridos desde su establecimiento en 2002 y desde la adopción del Enfoque Estratégico en 2006 hacen necesario examinar los planes y las estrategias. A fin de lograr que los logros perduren hasta 2020 y después, los interesados deben responder a los avances registrados en el ámbito de los productos químicos y los desechos, usar como base los sólidos fundamentos y el impulso que han contribuido a generar el Enfoque Estratégico y el Programa de inicio rápido, y sacar el máximo partido de los recursos.

5. Se ha elaborado una documentación y unos análisis más detallados para apoyar la preparación de la orientación y las directrices generales y se han examinado los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global, las nuevas cuestiones normativas y la financiación de la puesta en práctica del Enfoque Estratégico^b.

^a Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

^b Véase SAICM/OEWG.2/INF/2.

II. Objetivo de la orientación y las directrices generales

6. El objetivo de la orientación y las directrices generales es ofrecer pautas y determinar enfoques para todos los interesados del Enfoque Estratégico^c a fin de lograr el objetivo general antes de 2020, incluidos algunos elementos concretos para apoyar la aplicación de la Estrategia de Política Global.

III. Avances logrados en cuanto a la aplicación de la Estrategia de Política Global

7. Desde la aprobación del Enfoque Estratégico en 2006, se ha avanzado considerablemente en la aplicación de la Estrategia de Política Global. Según lo solicitado por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones, celebrado en septiembre de 2012, la orientación y las directrices generales tendrán en cuenta los principales logros del Enfoque Estratégico.

A. Reducción de los riesgos

8. Los logros alcanzados respecto del objetivo de reducción de los riesgos de la Estrategia de Política Global se han traducido en lo siguiente: más medidas de reducción de los riesgos de carácter intersectorial; la definición de otras medidas de reducción de los riesgos al margen de las que figuran en instrumentos jurídicamente vinculantes; marcos normativos y reglamentarios reforzados; y medidas coercitivas y de cumplimiento, en especial respecto de los procedimientos de autorización y armonización a nivel regional de los plaguicidas. Estos logros son más patentes en los países que cuentan con centros nacionales de coordinación en materia de productos químicos y probada capacidad para la acción coordinada.

9. Las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) han elaborado instrumentos de gestión de los productos químicos y directrices para apoyar la aplicación de medidas de reducción de los riesgos a nivel nacional y regional. En 2006 el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos puso en marcha la Declaración Global de Responsible Care y entre 2008 y 2012 ha ofrecido apoyo financiero a unos 60 proyectos.

B. Conocimientos e información

10. Se han logrado avances en la generación e intercambio de conocimientos y datos sobre la gestión racional de los productos químicos, por ejemplo organizando reuniones y talleres a nivel regional, mejorando el intercambio de información, alentando la cooperación, apoyando el establecimiento de prioridades y reforzando la ejecución a nivel regional.

11. Con el Enfoque Estratégico se ha fomentado la coordinación y la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y se ha conseguido que los interesados participen más en el intercambio de conocimientos y datos sobre la gestión racional de los productos químicos. Más de 90 proyectos financiados con cargo al fondo fiduciario del Programa de inicio rápido han contribuido a elaborar o actualizar perfiles nacionales sobre productos químicos y a determinar necesidades en materia de capacidad para la gestión racional de los productos químicos. Además, el Enfoque Estratégico ha dado más relieve a las nuevas cuestiones normativas y ha apoyado la adopción de decisiones bien fundadas sobre el uso y la reglamentación de varias sustancias en el futuro. Estas iniciativas han contribuido a reducir la brecha que separa a los países desarrollados de los países en vías de desarrollo en materia de conocimientos e información sobre toda una serie de nuevas cuestiones normativas. Mediante la nueva cuestión normativa del contenido de sustancias químicas en los productos se han logrado avances en lo que respecta a satisfacer esa necesidad. De hecho se ha establecido un proceso para difundir información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos entre todos los grupos de interesados.

12. También se han hecho progresos en lo relativo a la creación, aplicación y fomento del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, en especial mediante

^c La Estrategia de Política Global dice así: “Se entiende que los principales interesados directos en el Enfoque Estratégico son los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los individuos que participan en la gestión de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida y que proceden de todos los sectores pertinentes, incluidos, aunque no exclusivamente, los sectores agrícola, medioambiental, de la salud, industrial, de las actividades económicas pertinentes, de la cooperación para el desarrollo, laboral y científico. Son interesados directos los consumidores, eliminadores, empleadores, agricultores, productores, reguladores, investigadores, proveedores, transportistas y trabajadores”.

instrumentos y materiales de apoyo pertinentes. El fondo fiduciario del Programa de inicio rápido ha financiado 22 proyectos sobre el etiquetado de productos químicos según las normas armonizadas a nivel internacional y de evaluación y fortalecimiento de la capacidad nacional y regional para aplicar el Sistema Globalmente Armonizado.

C. Gobernanza

13. El Enfoque Estratégico ha fomentado considerablemente la colaboración de una gran variedad de interesados e incentivado el debate sobre diversas cuestiones, en especial las que no están previstas en los acuerdos obligatorios. En la actualidad, los coordinadores del Enfoque Estratégico comprenden 175 gobiernos (de los cuales 158 están representados por ministerios del medio ambiente o de asuntos exteriores y 17 por ministerios de salud, trabajo o agricultura) y 85 organizaciones no gubernamentales, entre ellas una gran variedad de representantes del sector industrial y la sociedad civil. La secretaría del Enfoque Estratégico ha facilitado las conexiones, la coordinación y la participación de todos los grupos de interesados en el ámbito de los productos químicos y los desechos.

14. Se ha fortalecido la capacidad básica e institucional a nivel nacional en algunos países y también en los planos regional y mundial. Más del 80% de los proyectos financiados con cargo al fondo fiduciario del Programa de inicio rápido han contribuido a la creación y el fortalecimiento de instituciones, planes, programas y actividades nacionales para la gestión de los productos químicos con miras a la aplicación del Enfoque Estratégico, aprovechando la labor realizada respecto de la aplicación de acuerdos e iniciativas internacionales relacionados con los productos químicos. Además, el Programa de inicio rápido ha prestado apoyo directo a diez países^d para la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en sus planes nacionales de desarrollo, con el consiguiente aumento del volumen de recursos internos destinados a la gestión de productos químicos.

D. Creación de capacidad y cooperación técnica

15. El fondo fiduciario del Programa de inicio rápido ha servido de instrumento principal para posibilitar la realización de actividades relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica mediante la aplicación en 104 países de 168 proyectos financiados con cargo a dicho fondo, 52 de ellos en la región de África, 41 en América Latina y el Caribe, 38 en Asia y el Pacífico y 13 en Europa Central y Oriental. Los 24 proyectos restantes son de naturaleza multinacional. De los 168 proyectos, 149 están dirigidos por gobiernos y 19 por la sociedad civil. Por último, 59 de los proyectos se han concedido a países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo. La gran mayoría de los proyectos respaldados por el Programa de inicio rápido han propiciado la creación de capacidad básica y todos ellos han contribuido de forma sustancial a que se conozca mejor la situación de la gestión de los productos químicos en los países en cuestión, mediante la creación de marcos jurídicos y normativos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la sensibilización.

16. Se ha fomentado la capacidad y la cooperación técnica a nivel regional mediante el intercambio de información y mejores prácticas en las reuniones y foros regionales pertinentes, los proyectos regionales financiados con cargo al fondo fiduciario del Programa de inicio rápido, las iniciativas voluntarias del sector industrial, el fomento de acuerdos de colaboración y el establecimiento y la participación activa de los centros regionales de coordinación del Enfoque Estratégico. Además, las organizaciones participantes en el IOMC han apoyado la aplicación de medidas de reducción de los riesgos a nivel nacional y regional.

E. Tráfico internacional ilícito

17. No se han documentado bien los avances logrados en la lucha contra el tráfico internacional ilícito, en especial la frecuencia de los incidentes y la cantidad de material en juego. Las medidas adoptadas por los gobiernos y el sector industrial para propiciar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes atañen más que nada a las empresas que operan lícitamente y por lo general están en condiciones de cumplir los requisitos legales, pero cabe presumir que un cierto volumen de productos químicos prohibidos, sustancias falsificadas y desechos peligrosos sigue siendo objeto de comercio no registrado incluso en países que cuentan con una legislación rigurosa, a causa de lo difícil que es vigilar esos movimientos e imponer con eficacia el cumplimiento de los requisitos que los restringen.

^d Belice, Camboya, Kazajstán, Kirguistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Liberia, Mauricio, Uganda, Viet Nam y Zambia.

F. Resumen de la situación en que se encuentra la aplicación de la Estrategia de Política Global

18. Si bien se han logrado avances en cuanto a la aplicación de la Estrategia de Política Global, se reconoce que esos avances difieren de un objetivo a otro y que hace falta que todos los interesados desplieguen bastantes más actividades intersectoriales y de coordinación para alcanzar el objetivo del Enfoque Estratégico para 2020. En concreto, se han logrado avances en los ámbitos de reducción de los riesgos, gobernanza, creación de capacidad y cooperación técnica, y se ha registrado un menor progreso en los ámbitos de conocimiento e información. Se dispone de pocos datos para evaluar los avances relacionados con el tráfico ilícito internacional.

IV. Orientación para la consecución de la meta fijada para 2020

19. Sobre la base de la información obtenida en las reuniones del Enfoque Estratégico del período 2013–2014, se ha señalado que los siguientes 11 elementos básicos^e son indispensables a nivel nacional y regional para lograr la gestión racional de los productos químicos:

- a) Marcos jurídicos que afronten la cuestión del ciclo de vida de los productos químicos y los desechos;
- b) Mecanismos coercitivos y de cumplimiento a nivel nacional, subregional y regional;
- c) Aplicación de los convenios internacionales pertinentes;
- d) Marcos institucionales sólidos y mecanismos de coordinación entre los interesados pertinentes;
- e) Recopilación de datos e información y sistemas para intercambiarlos entre todos los interesados pertinentes mediante un enfoque basado en el ciclo de vida;
- f) Participación y responsabilidad del sector industrial, en especial con políticas y sistemas de recuperación de costos y con la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en las políticas y prácticas empresariales;
- g) Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos;
- h) Inclusión de los productos químicos en los procesos de presupuestación y planes de desarrollo nacionales;
- i) Evaluación del riesgo que entrañan los productos químicos mediante el uso de mejores prácticas;
- j) Mayor capacidad para hacer frente a los accidentes de origen químico, incluidos los envenenamientos;
- k) Vigilancia y evaluación de los efectos de los productos químicos en la salud y el medio ambiente.

20. Los interesados deben establecer un conjunto de actividades básicas para la gestión racional de los productos químicos a fin de apoyar la evaluación de los avances logrados en pos de las medidas intermedias a nivel nacional, orientar la ejecución a nivel regional, establecer prioridades nacionales para la aplicación del Enfoque Estratégico y forjar vínculos con los objetivos de desarrollo sostenible. Los 11 elementos básicos arriba enumerados pueden ser un punto de partida útil. El Plan de Acción Mundial sigue siendo un recurso de primer orden para perfilar los detalles de las actividades básicas y debe tenerse en cuenta siempre.

21. A continuación, en reconocimiento de los avances realizados y teniendo en cuenta los elementos básicos determinados por las regiones, se señalan seis esferas de actividad principales^f para aplicar los objetivos establecidos en la Estrategia de Política Global con miras a alcanzar la meta general fijada para 2020:

- a) Fomentar la responsabilidad de los interesados: promoción y refuerzo de la adhesión y la participación multisectorial;

^e Los 11 elementos se han definido a partir de la información obtenida en las reuniones regionales de 2013 y de 2014 del Enfoque Estratégico.

^f Según el análisis que figura en el documento SAICM/OEWG.2/INF/2.

- b) Fortalecer los marcos legislativos y normativos nacionales para los productos químicos: aumento de la capacidad para reunir los elementos básicos de la gestión racional de los productos químicos y fomento de la cooperación a nivel regional;
- c) Incorporar la gestión racional de los productos químicos en la agenda de desarrollo sostenible: fomento y mejora de la gestión racional de los productos químicos en cuanto componente importante de los procesos, estrategias y presupuestos de planificación del desarrollo;
- d) Examinar las nuevas cuestiones normativas: fomento ininterrumpido de la adopción de medidas sobre cuestiones no previstas en los acuerdos y esferas de trabajo vigentes, como complemento de las iniciativas emprendidas por otros órganos;
- e) Facilitar el acceso a la información: aumento de las posibilidades de acceso a la información en todos los niveles de la sociedad;
- f) Evaluar los avances logrados en pos de la meta fijada para 2020: determinación de los logros, comprensión de las deficiencias en materia de aplicación y establecimiento de prioridades entre las medidas encaminadas a alcanzar la meta antes de 2020.

22. A continuación se exponen la orientación general y las medidas prácticas para cada una de esas esferas de actividad principales. Cada esfera de actividad contribuye directamente a la aplicación de cada uno de los objetivos de la Estrategia de Política Global.

A. Fomentar la responsabilidad de los interesados: promoción y refuerzo de la adhesión y la participación multisectorial

1. Orientación general

23. La participación de todos los interesados directos y sectores pertinentes, a todos los niveles, es fundamental para alcanzar los objetivos del Enfoque Estratégico, como lo son también el establecimiento de un proceso de aplicación abierto y transparente y la participación del público en la adopción de decisiones.

24. La sensibilización y la mayor participación de los sectores, en especial los de salud, agricultura, trabajo e industria, en el debate sobre las políticas y en su elaboración y aplicación son imprescindibles para dotar de un fundamento sólido a la gestión racional de los productos químicos a nivel nacional y también en los planos regional y mundial.

25. Hace falta que las entidades de las etapas posteriores de la cadena, en especial las industrias, participen más activamente y asuman más responsabilidades para afrontar la cuestión del uso y distribución de las sustancias químicas en la fabricación de productos y durante todo su ciclo de vida, y es necesario adoptar un enfoque de administración más amplio.

2. Medidas

26. Los interesados deben adoptar medidas para que en la gestión racional de los productos químicos exista un equilibrio entre los sectores y los interesados, y para que otros sectores aparte del medioambiental aumenten su participación activa de forma coordinada. Esas medidas consisten en establecer y reforzar vínculos con otros acuerdos internacionales e iniciativas pertinentes que apoyen la incorporación de la cuestión de los productos químicos en el programa de desarrollo general.

27. Los centros nacionales de coordinación del Enfoque Estratégico deben coordinar la adopción de medidas por los interesados pertinentes para fortalecer la gobernanza de la gestión racional de los productos químicos, prestando especial atención a la formulación y aplicación de medidas eficaces de reducción de los riesgos. También deben centrar la atención en los plaguicidas muy peligrosos y otras sustancias que presenten riesgos considerables en sus países y coordinar el intercambio de información sobre esas cuestiones, en sus países y, con la ayuda de los coordinadores regionales, fuera de ellos.

28. Asimismo, los centros nacionales de coordinación del Enfoque Estratégico deben trabajar de forma proactiva con sus homólogos del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para coordinar las actividades en materia de productos químicos y salud y aumentar al máximo la labor colectiva relacionada con la gestión de los productos químicos.

29. Todo el sector industrial debe participar en la creación y aplicación de políticas, proyectos y alianzas sobre la gestión racional de los productos químicos. Debe ampliarse la administración de los productos químicos, en el contexto del Enfoque Estratégico, desde los productores primarios al sector manufacturero, última etapa del proceso de fabricación, aprovechando las iniciativas existentes cuando corresponda. Para obtener la colaboración de los usuarios industriales de productos químicos con

miras a alcanzar la meta fijada para 2020 pueden usarse estrategias específicas por sector o bien estrategias intersectoriales.

30. Para conseguir el máximo efecto, el IOMC seguirá desempeñando su función de coordinador de las actividades y los programas de trabajo de las organizaciones intergubernamentales. Los países deben insistir a los órganos rectores competentes de las organizaciones participantes en el IOMC acerca de la importancia de la aplicación del Enfoque Estratégico para propiciar una mayor integración del Enfoque en los programas y proyectos. Otros órganos de coordinación, como el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, deben cooperar más estrechamente con las organizaciones del IOMC en la aplicación del Enfoque Estratégico y el fomento de un apoyo coherente en todo el sistema a las actividades encaminadas a lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos. Por último, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) debe velar por que la secretaría del Enfoque Estratégico reciba apoyo administrativo y programático.

3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global

31. Esta esfera de actividad contribuye a todos los objetivos de la Estrategia de Política Global, en especial a la gobernanza, la creación de capacidad y la cooperación técnica. Con el fomento activo de la gestión racional de los productos químicos en cada sector pertinente y la integración de los programas en todos los sectores se potenciarán al máximo los efectos de la labor colectiva de creación de capacidad. Si se integra la gestión racional de los productos químicos en las estrategias de asistencia a los países se terminará logrando que esa gestión sea un elemento importante de los marcos normativos nacionales.

B. Fortalecer los marcos legislativos y normativos nacionales para los productos químicos: aumento de la capacidad para reunir los elementos básicos de la gestión racional de los productos químicos y fomento de la cooperación a nivel regional;

1. Orientación general

32. Urge establecer y fortalecer reglamentaciones y controles relativos a los productos químicos en algunos países y ampliar la cooperación a fin de fomentar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para implantar una gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, y propiciar una transferencia adecuada de tecnología menos contaminante y más segura a esos países. Algunos países desarrollados también tienen dificultades para alcanzar la meta fijada para 2020.

33. Para conseguir la gestión racional de los productos químicos es indispensable que los 11 elementos definidos más arriba, o el mayor número posible de ellos, estén presentes a nivel nacional y regional.

2. Medidas

34. Los gobiernos, en colaboración con los sectores e interesados pertinentes, deben establecer los marcos legislativos y normativos nacionales que sean precisos y la capacidad necesaria para lograr una gestión racional de los productos químicos de carácter básico. Las organizaciones que participan en el IOMC deben seguir ayudando a los países a determinar sus necesidades en cuanto a creación de capacidad e impulsando la elaboración de orientaciones y su seguimiento, y la adopción de instrumentos normativos y enfoques en materia de productos químicos que sean apropiados para esos países.

35. Mediante el enfoque multisectorial y de múltiples interesados, los centros nacionales de coordinación del Enfoque Estratégico deben determinar los actores principales a nivel nacional, regional y mundial con miras a fortalecer la capacidad para establecer prioridades de los organismos de salud, trabajo, planificación y agricultura, entre otros.

36. Los interesados deben contribuir al fortalecimiento institucional a nivel nacional del ámbito de los productos químicos y los desechos adoptando medidas encaminadas, en especial, a aplicar el enfoque integrado, entre otras cosas suministrando recursos en el marco del Programa Especial que se aprobó en junio de 2014 en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

37. Los interesados deben cerciorarse de que las medidas adoptadas en el futuro se ocupen de los elementos determinados por las regiones y aprovechen las importantes contribuciones de los proyectos del Programa de inicio rápido. Los resultados de esos proyectos deben integrarse en los sistemas nacionales de forma que se mantengan el apoyo y el compromiso. Los interesados deben examinar las conclusiones de la evaluación de los efectos del Programa de inicio rápido, que estará disponible en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, y

los factores de éxito y las enseñanzas adquiridas en el programa. En las medidas conexas que se adopten en el futuro deberá apoyarse e impulsarse la ejecución y la cooperación a nivel regional, Norte-Sur y Sur-Sur.

38. En materia de tráfico internacional ilícito, todos los interesados deben contribuir a mejorar la gobernanza, la creación de capacidad y la cooperación técnica para fortalecer las capacidades de los actores principales, como por ejemplo los funcionarios de aduanas, entre otras cosas mediante iniciativas existentes, como la Iniciativa Aduanas Verdes. Aprovechando las iniciativas existentes siempre que proceda, los gobiernos nacionales deben fortalecer la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales, en especial regulando y vigilando la producción, el transporte y el uso de productos químicos y desechos peligrosos para impedir el tráfico ilícito, e incentivando la cooperación regional.

39. Los interesados del Enfoque Estratégico deben hacer un uso más eficiente de los mecanismos regionales de ejecución. Una forma de lograrlo podría ser obteniendo una mayor participación de los centros dotados de diversas atribuciones, como los centros regionales del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, las oficinas regionales de la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los centros conjuntos PNUMA/ONUDI de producción menos contaminante.

40. Los interesados deben sopesar si los conocimientos y la experiencia adquirida por la secretaría del Enfoque Estratégico al prestar servicios al Programa de inicio rápido podrían aplicarse también en actividades futuras, y estudiar la forma de hacerlo.

3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global

41. Si se adoptan medidas para fortalecer los marcos legislativos y normativos nacionales sobre productos químicos también se contribuirá a lograr todos los objetivos de la Estrategia de Política Global, en especial los relativos a la gobernanza, el tráfico internacional ilícito y la reducción de los riesgos.

C. Incorporar la gestión racional de los productos químicos en la agenda de desarrollo sostenible: fomento y mejora de la gestión racional de los productos químicos en cuanto componente importante de los procesos, estrategias y presupuestos de planificación del desarrollo

1. Orientación general

42. Con la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes nacionales de desarrollo de los países en desarrollo y su integración entre las prioridades de la asistencia internacional para el desarrollo de los países desarrollados se contribuirá a remodelar los presupuestos y se posibilitará la financiación nacional e internacional de la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

43. Los objetivos de desarrollo sostenible brindan la oportunidad de garantizar la gestión racional de los productos químicos para 2020 y después. La justificada inclusión de los productos químicos y los desechos en el proceso de consecución de los objetivos de desarrollo sostenible es indispensable para sacar el máximo partido de la incorporación de su gestión racional.

2. Medidas

44. Teniendo presentes las distintas funciones de los interesados, todos los participantes en los procesos de planificación nacionales deben entender que la gestión de la gestión racional de los productos químicos es importante para otros objetivos de desarrollo sostenible, como los relativos a la erradicación de la pobreza, la salud, la calidad del agua y la seguridad alimentaria. Los centros de coordinación nacionales deben conseguir que los ministerios pertinentes colaboren en la labor de incorporación.

45. Es necesario que todos los interesados contribuyan a establecer, demostrar y comunicar el valor económico de la gestión racional de los productos químicos de un modo comprensible para todos los que participan en los procesos nacionales de planificación y presupuestación. Hay que conceder una atención prioritaria a los beneficios y a los costos derivados, respectivamente, de la actividad y la pasividad.

46. Algunos países han institucionalizado la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y están empezando a obtener resultados tangibles, pero hace falta que intensifiquen esa labor. Los interesados deben adoptar medidas concertadas para incluir las cuestiones relativas a los productos químicos y los desechos en los planes y estrategias nacionales a fin de señalar a los gobiernos, los donantes y las organizaciones intergubernamentales la necesidad de movilizar más recursos internos y externos.

47. Los interesados deben encontrar la forma de aumentar la capacidad institucional y técnica para la coordinación, la adopción de decisiones y la vigilancia relacionadas con la incorporación y agilizar la labor encaminada a catalizar la cooperación y la coordinación a nivel regional y mundial mediante los mecanismos de ejecución existentes.

3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global

48. La incorporación de la gestión racional de los productos químicos sustenta los avances hacia la consecución de los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global. Las actividades desarrolladas en este ámbito contribuyen en especial a alcanzar los objetivos en materia de gobernanza, conocimientos e información y creación de capacidad y cooperación técnica. Con la incorporación de la gestión racional de los productos químicos también se impulsará el perfeccionamiento y la difusión de conocimientos y datos sobre los beneficios de la adopción de medidas y de las consecuencias previstas, tanto financieras como de otra índole, de la gestión no racional de los productos químicos, y se incentivará el uso de la gestión racional de los productos químicos en los sectores pertinentes.

D. Examinar las nuevas cuestiones normativas: fomento ininterrumpido de la adopción de medidas sobre cuestiones no previstas en los acuerdos y esferas de trabajo vigentes, como complemento de las iniciativas emprendidas por otros órganos

1. Orientación general

49. La Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos ha definido una serie de nuevas cuestiones normativas[§]. El proceso relativo a estas nuevas cuestiones deja patente el amplio alcance y los posibles efectos de las actividades que pueden realizarse en el marco del Enfoque Estratégico, ya que este, al no ser vinculante, ofrece un foro en el que examinar los riesgos de las nuevas cuestiones normativas y las medidas para afrontarlas y propicia mayor sensibilización y más respuestas a nivel nacional, regional y mundial.

50. Las nuevas cuestiones normativas sobre las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, el contenido de sustancias químicas en los productos y los productos químicos que perturban el sistema endocrino, ofrecen la posibilidad de ocuparse de grandes grupos de productos químicos al mismo tiempo, lo que supone pasar del enfoque de producto a producto a uno más general con el que se determinan y gestionan los riesgos de los productos químicos y se propician avances considerables hacia la meta de 2020 y después. Por tanto, al ocuparse de las nuevas cuestiones normativas, lo primero que deben hacer los interesados en el Enfoque Estratégico es examinar en qué medida ya se está dando respuesta a esas cuestiones con la aplicación de los componentes del Plan de Acción Mundial vigente. Es menester documentar las deficiencias que puedan detectarse en ese examen e idear medidas específicas al respecto.

51. En los países en que sigue usándose plomo en la pintura, los interesados en el Enfoque Estratégico deben persistir en sus esfuerzos por regular ese uso de la sustancia y redoblarlos para alcanzar uno de los logros fundamentales de la reducción de los riesgos a más tardar en 2020.

2. Medidas

52. Los interesados en el Enfoque Estratégico deben atraer una mayor atención política sobre las nuevas cuestiones normativas y fomentar la coordinación, la colaboración y la cooperación entre los interesados pertinentes para seguir potenciando la labor relacionada con dichas cuestiones.

53. La creación de un mecanismo o proceso para ofrecer orientación científica y establecer prioridades entre toda la serie de nuevas cuestiones normativas podría resultar útil al brindar a los encargados de adoptar decisiones un análisis y una categorización de las cuestiones, coordinar su examen y establecer prioridades entre ellas, y determinar de forma sistemática las sinergias entre las

[§] Las nuevas cuestiones normativas son el plomo en la pintura, el contenido de sustancias químicas en los productos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos y los productos químicos que perturban el sistema endocrino.

nuevas cuestiones normativas y otros asuntos. Los interesados tal vez deseen sopesar la posibilidad de establecer algún tipo de gobernanza modificada o añadida que ayude a gestionar y sustentar las nuevas cuestiones normativas y definir prioridades entre las medidas de respuesta necesarias.

3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global

54. Las medidas aplicadas de forma ininterrumpida en esta esfera de actividad contribuyen en especial a la consecución de los objetivos en materia de reducción de los riesgos, conocimiento e información y creación de capacidad y cooperación técnica. Con el fin de apoyar, entre otras cosas, las actividades orientadas a acortar la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo, esta esfera de actividad incentiva y facilita el uso apropiado de la labor ya realizada y de los modelos de gestión de los productos químicos ya establecidos por otros países y organizaciones internacionales, suministra información científica objetiva para su incorporación en las evaluaciones de riesgos y en la adopción de decisiones correspondientes, y establece o fortalece alianzas y mecanismos de cooperación técnica.

E. Facilitar el acceso a la información: aumento de las posibilidades de acceso a la información en todos los niveles de la sociedad

1. Orientación general

55. El Enfoque Estratégico propicia una interfaz científico-normativa más sólida y fomenta la cooperación en lo relativo a las prioridades mundiales, entre ellas las iniciativas voluntarias del sector industrial, la administración de los productos y el intercambio de información.

56. La ausencia de un mecanismo de intercambio de información tiene graves consecuencias para la labor de incorporación, ejecución y creación de capacidad. Hace falta un sistema de intercambio más elaborado y sostenido para alentar a todos los interesados a aportar e intercambiar más información.

57. Las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos deben colaborar para definir formas eficaces de comunicar los ingredientes de los productos, los instrumentos de selección comparativa y las evaluaciones de las alternativas, y poner esta información a disposición de los trabajadores, los usuarios y los consumidores. Es necesario que el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos afronte los problemas derivados de la gran diversidad de sectores de productos de consumo, que obstaculizan la labor encaminada a formular un enfoque verdaderamente mundial.

2. Medidas

58. El IOMC, en coordinación con el Subcomité del Sistema Globalmente Armonizado de la Comisión Económica para Europa, debe determinar las necesidades y la forma de seguir incentivando y apoyando la aplicación coordinada a nivel nacional y regional del Sistema Globalmente Armonizado.

59. Los interesados en el Enfoque Estratégico deben acordar un plan para definir el objetivo, el enfoque general, los componentes, las responsabilidades y las formas de ejecución y operación de un mecanismo de intercambio de información, y evaluar el uso que puede hacerse de los mecanismos ya existentes. A falta de más financiación, es preciso estudiar la posibilidad de recurrir a otros mecanismos complementarios, como el mecanismo de intercambio de información conjunto de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el centro mundial de intercambio de información sobre consumo y producción sostenibles, dependiente de la Subdivisión de Consumo y Producción Sostenibles de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, u otros recursos del IOMC.

60. El sector industrial debe revisar los métodos de clasificación que asignan un carácter confidencial a la información empresarial para que, además de proteger sus legítimos intereses, no impidan la difusión de información pertinente en materia de salud, seguridad y medio ambiente a los proveedores, distribuidores, trabajadores, usuarios y consumidores.

61. Es necesario que los interesados apoyen el proyecto sobre la nueva cuestión normativa del contenido de sustancias químicas en los productos para elaborar un programa internacional de información sobre dicho contenido en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida, de participación voluntaria, a fin de facilitar y orientar el suministro y la disponibilidad de información pertinente sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y el acceso a ella.

62. Los productores y los proveedores deben poner la información sobre la exposición a los productos químicos y sus peligros a disposición de los distribuidores, los trabajadores, los

consumidores y los usuarios en todos los niveles de la cadena de suministro para que sea posible producir, usar y desechar los productos químicos de una forma segura y ambientalmente racional. Corresponde a los fabricantes de productos químicos colaborar con los usuarios para determinar los riesgos que pueden prevenirse usando sustancias y procesos menos peligrosos.

63. Los interesados en el Enfoque Estratégico deben elaborar y fortalecer sistemas integrados de vigilancia y supervisión de la salud y el medio ambiente a nivel mundial, regional y nacional para contribuir a la adopción de decisiones oportunas y con base empírica sobre la gestión de los productos químicos. Además, debe elaborarse un mecanismo para facilitar el acceso a la información sobre los efectos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.

3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global

64. Esta esfera de actividad contribuye a la consecución de los objetivos en materia de conocimientos e información, reducción de los riesgos y tráfico internacional ilícito. Las medidas adoptadas en esta esfera promueven la aplicación de medidas preventivas, como la prevención de la contaminación; tienen por objeto facilitar normas basadas en principios científicos, procedimientos de gestión de riesgos y el intercambio de información; y fortalecen la capacidad a nivel nacional y regional para el intercambio de información pertinente a fin de prevenir y controlar el tráfico internacional ilícito.

F. Evaluar los avances logrados en pos de la meta fijada para 2020: determinación de los logros, comprensión de las deficiencias en materia de aplicación y establecimiento de prioridades entre las medidas encaminadas a alcanzar la meta antes de 2020.

1. Orientación general

65. Para obtener el nivel de apoyo político y financiación necesario para alcanzar la meta de la gestión racional de los productos químicos fijada para 2020 es indispensable demostrar un progreso verosímil e ininterrumpido.

66. La secretaría ha elaborado revisiones periódicas de la aplicación del Enfoque Estratégico por los interesados para que las examine la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos con arreglo a los 20 indicadores de progreso aprobados por la Conferencia Internacional en su segundo período de sesiones sobre la base de las contribuciones de los gobiernos y otros interesados. Algunos interesados en el Enfoque Estratégico han hecho valiosas contribuciones a la evaluación de los avances logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico, como el IOMC, la Red Internacional de Eliminación de COP y el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos.

67. Los mecanismos de presentación de informes del Enfoque Estratégico que existen en la actualidad son útiles para evaluar los avances logrados en pos de la meta de 2020, pero conviene que los interesados en el Enfoque conciban y comuniquen más fórmulas para demostrar avances. Dado que estas fórmulas variarán de un país a otro, los centros nacionales de coordinación deben tomar la iniciativa en cuanto a la determinación, la descripción y, en la medida de lo posible, la cuantificación de los indicadores específicos de progreso en sus respectivos países, siempre teniendo en cuenta el Plan Mundial de Acción y, en especial, sus indicadores de progreso.

2. Medidas

68. Los interesados deben evaluar el nuevo uso de los 20 indicadores existentes para vigilar el progreso general hacia la meta de 2020, evaluar su utilidad y examinar su relación con las metas de desarrollo sostenible, sobre todo en lo que respecta a la evaluación de los aspectos no cuantitativos del progreso. Los interesados deben establecer mecanismos para aumentar la presentación de informes puntuales, con vistas a aumentar la presentación de informes de carácter general en el futuro.

69. Es necesario que los interesados revisen el informe sobre la participación del sector de la salud^h y apliquen las experiencias adquiridas al preparar una estrategia para lograr una participación más plena de los representantes de los sectores económicos en las reuniones, los proyectos y las iniciativas del Enfoque Estratégico que impulsen la creación de una base de propiedad más amplia, requisito indispensable para lograr resultados provechosos y duraderos hacia la consecución de la meta fijada para 2020.

^h SAICM/OEWG.2/8, anexo.

70. Es preciso alentar a los interesados de cada país a que colaboren con los centros nacionales de coordinación para ofrecer otros ejemplos o indicadores de progreso, que deben cuantificarse siempre que sea posible. Los interesados deben usar los indicadores de progreso del Plan Mundial de Acción en la medida de lo posible, pero también pueden idear otros indicadores que sean fáciles de cuantificar.

3. Contribución a los objetivos de la Estrategia de Política Global

71. Si se aumenta la capacidad para evaluar los avances logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico se prestará apoyo a la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, sobre todo para cumplir sus funciones de evaluación de la aplicación del Enfoque Estratégico con vistas a cuantificar los avances respecto de la meta de 2020 y adoptar decisiones estratégicas, programar, establecer prioridades y actualizar el enfoque según proceda. Si se determinan los logros, se captan las deficiencias en materia de ejecución y se asignan prioridades entre las medidas que se adoptarán en el futuro, puede que para 2020 se hayan logrado avances óptimos en cada uno de los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global.

V. Aprovechar al máximo los recursos para lograr la meta de 2020

72. En sus períodos de sesiones segundo y tercero, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos reconoció que para alcanzar la meta de 2020 se necesitaba una financiación estable y previsible procedente de una base de donantes más amplia, a nivel nacional y mundial. En su tercer período de sesiones, la Conferencia Internacional, en su resolución III/I, reconoció además que la respuesta a esa necesidad debía basarse en una adhesión firme a tres elementos de un método integrado en materia de financiación. Estos tres elementos, que se refuerzan mutuamente, son la incorporación, la participación del sector industrial y la financiación externa para fines específicos. Por consiguiente, los interesados en el Enfoque Estratégico deben adoptar medidas para aplicar ese método integrado y captar una base de donantes más amplia que apoye la aplicación de la Estrategia de Política Global para el año 2020, entre otras cosas aportando los fondos necesarios para mantener en funcionamiento la secretaría del Enfoque Estratégico a fin de prestar apoyo a los interesados en todo ese período.

73. En términos generales, se ha avanzado considerablemente en el examen de la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, en especial mediante procesos impulsados por el PNUMA, entre ellos la adopción de un método integrado para financiar dicha gestión racional y la puesta en marcha de un programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los convenios de Basilea, Estocolmo, Minamata y Rotterdam y el Enfoque Estratégico. Los gobiernos han aprobado un aumento considerable de los recursos financieros disponibles en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la cuestión de los productos químicos y desechos, incluido el Enfoque Estratégico. Se ha ampliado la base de donantes del Enfoque Estratégico y es de agradecer el avance logrado en la prestación de asistencia técnica y financiera para su aplicación, tanto en el total de países que la ofrecen como en la proporción de países que no son beneficiarios de ayuda según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos¹.

74. Los países deben adoptar medidas para seguir promoviendo la participación de la industria, entre ellas la elaboración de políticas sobre las responsabilidades del sector industrial y las administraciones nacionales, y deben idear soluciones financieras y mecanismos e instrumentos económicos apropiados para sufragar los costos de los regímenes de gestión de los productos químicos a nivel nacional. Todos los participantes en los procesos de planificación nacional deben internalizar los costos e integrar los beneficios económicos de la aportación de recursos para la gestión racional de los productos químicos, incluido el fundamento de la incorporación, y del fomento de la capacidad para evaluar los costos de la pasividad en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los productos químicos a nivel nacional, regional y mundial.

¹ Según las respuestas recibidas en el segundo informe sobre los avances en la aplicación del Enfoque Estratégico en 2011–2013 (véase SAICM/OEWG.2/INF/4).

75. Es necesario que el sector industrial consolide la gestión racional de los productos químicos en el diseño, la producción y el uso de las sustancias químicas y los productos relacionados. Hace falta poner más empeño en conseguir la contribución de la industria, en primer lugar, promoviendo la participación directa del sector, fomentando las alianzas, las iniciativas voluntarias y el diálogo, y elaborando políticas que definan las funciones de la industria y los gobiernos y su obligación de compartir la responsabilidad, y los costos, de la gestión racional de los productos químicos; y en segundo lugar, haciendo más uso de los instrumentos económicos para que las industrias internalicen los costos correspondientes de la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

76. Al buscar financiación externa para fines específicos, los interesados en el Enfoque Estratégico deben tratar de obtener fondos de donantes nuevos e innovadores y orientar sobre el uso de los recursos disponibles en virtud de la sexta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en el ámbito de los productos químicos y los desechos. También han de aportar recursos a fin de financiar la aplicación eficaz del programa especial para el fortalecimiento institucional del ámbito de los productos químicos y los desechos con miras a respaldar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los convenios de Basilea, Estocolmo, Minamata y Rotterdam y el Enfoque Estratégico.

77. Si se incorpora la gestión racional de los productos químicos en las prioridades, los procesos y los presupuestos de los planes de planificación nacional se podrá influir en la cooperación bilateral y multilateral en materia de asistencia al desarrollo apoyando la inclusión de la gestión racional de los productos químicos entre las prioridades en materia de financiación, bien como esfera prioritaria o como cuestión intersectorial, y en la elaboración de políticas y el fortalecimiento de la legislación que regula la producción y el uso de los productos químicos.

VI. Enfoque mundial para la colaboración ininterrumpida a largo plazo

78. Según las previsiones, la producción y el uso de los productos químicos aumentarán en todo el mundo, también después de 2020, y los mayores aumentos se darán en los países con economías en transición y los países en desarrollo. La necesidad de contar con una amplia capacidad para la gobernanza, los conocimientos e intercambio de información y la reducción de los riesgos a fin de impulsar la gestión racional de los productos químicos persistirá después de 2020.

79. Se reconoce que la gestión racional de los productos químicos seguirá siendo importante después de 2020. La necesidad de evitar o reducir al mínimo los considerables efectos adversos de los productos químicos y los desechos peligrosos en la salud humana y el medio ambiente seguirá constituyendo un sólido argumento en favor de la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, la cual podría complementarse con metas e indicadores, dentro de un plazo definido^j.

^j UNEP/EA.1/5/Add.2, anexo, párr. 12.

Apéndice

Párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo^a

23. Reafirmar el compromiso, asumido en el Programa 21, de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y, en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos. Ello incluiría la adopción de medidas a todos los niveles para:

- a) Promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre productos químicos y desechos peligrosos, como el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2003, y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2004, y alentar y mejorar la coordinación, así como prestar apoyo a los países en desarrollo en la aplicación de estos convenios;
- b) Elaborar antes de 2005 un enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos basado en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá del 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, e instar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental, otras organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos y otras organizaciones internacionales y agentes competentes a que cooperen estrechamente en ese ámbito, cuando corresponda;
- c) Alentar a los países a que apliquen lo antes posible el nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos armonizado a nivel mundial para que entre plenamente en funcionamiento a más tardar en 2008;
- d) Fomentar asociaciones de colaboración para promover actividades encaminadas a mejorar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, divulgar información sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la reunión y utilización de datos científicos adicionales;
- e) Promover iniciativas encaminadas a prevenir el tráfico internacional ilícito de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos y prevenir los daños que pudieran provocar el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos, de forma acorde con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación;
- f) Alentar la elaboración de datos coherentes e integrados sobre productos químicos, por ejemplo, por medio de registros nacionales sobre emisiones y transferencias de contaminantes;
- g) Promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

^a Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica). 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03. II. A. 1 y corrección), capítulo 1, resolución 2, anexo.